



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

Aprobado inicialmente el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y Plantilla de Personal por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, en cumplimiento del artículo 169 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

Estado de gastos		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	80.622,40
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	145.600,00
4	Transferencias Corrientes	12.286,42
A.2. Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales	67.323,66
Total		305.832,48
Estado de ingresos		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	96.000,00
2	Impuestos Indirectos	4.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	39.720,00
4	Transferencias Corrientes	84.850,00
5	Ingresos Patrimoniales	16.100,00
A.2. Operaciones de capital		
7	Transferencias de Capital	64.662,48
Total		305.832,48

Se aprobaron también las Bases de ejecución del presupuesto y la Plantilla de Personal, esta según se transcribe a continuación:

Personal funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada 25 %: Grupo A1. Nivel de Complemento de Destino: 26.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo: Grupo C2. Nivel de Complemento de Destino 14.

Personal laboral temporal:

- Una plaza de limpiador/a con dedicación parcial.
- Dos plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio con dedicación parcial.

Almendral de la Cañada 27 de julio de 2017.-La Alcaldesa, María Cristina Bardera Jiménez.

N.º I.-4153